## NORMAS PARA EL USO DEL ROCODROMO Y DEL "BULDER" CESAR CASARIEGO.

Las presentes normas son de obligado cumplimiento y por tanto exigibles para todos los usuarios.

AVISO IMPORTANTE: La práctica de la escalada en rocódromos es una actividad deportiva no exenta de riesgos y que exige preparación física y técnica específica. De no darse estos requisitos, se recomiendan realizar formación previa mediante el curso de escalada en rocódromos de 20 horas de duración.

## ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO FUMAR EN TODA LA INSTALACIÓN.

## NORMAS PARA EL USO DEL ROCODROMO:

- 1. Es obligatorio la presentación al personal del rocódromo de la licencia federativa del año en curso al acceder a la instalación.
- 2. Solo se podrá utilizar el rocódromo con el Equipo de Escalada Individual, que como mínimo debe de contar con 15 cintas exprés, solo está permitido el aseguramiento para primero de cordada con aparatos autoblocantes, (grigri, edi, etc), mosquetón de seguridad, pies de gatos, cuerda dinámica, arnés. El rocódromo declina cualquier responsabilidad ante un accidente ocurrido por causa de no utilización del material adecuado y por fallo del mismo.
- 3. Para la utilización de esta instalación se requiere haber tramitado el mismo por un club afiliado a la Federación de montaña o haber tramitado el curso a través de la Federación Tinerfeña de montañismo.
- 4. Queda totalmente prohibido mover las presas y menos manipular la instalación.
- Deben observarse todas las normas, uso de elementos y técnicas de seguridad concretamente <u>NO ESTÁ PERMITIDO ESCALAR SIN CUERDA.</u> Es obligatoria la utilización de todos los puntos de anclajes sin evitar ninguno de ellos.
- 6. Las líneas de seguros están para detener una caída involuntaria y no para detener caídas o vuelos voluntarios.
- 7. No se instalaran tirolinas ni maniobras de rescate sin previa autorización.
- 8. La utilización de esta instalación supone la aceptación de todas las normas aquí recogidas.

## NORMAS PARA EL USO DEL "BULDER":

- 1. Solo se podrá utilizar el rocódromo equipados con el calzado adecuado es decir pies de gatos.
- 2. Queda totalmente prohibido mover las presas, si las presas se mueven, deberá ser comunicado al personal autorizado.
- 3. Esta totalmente prohibido subir a la plataforma superior del "bulder" esta no está diseñada para soportar cargas ni pesos.
- 4. La utilización de esta instalación supone la aceptación de todas las normas aquí recogidas.